



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Referencia: Carátula del expediente EX-2020-00177865- -UNC-ME#FD

VISTO:

El inicio del dictado de los Cursos de Lecto Comprensión de Textos Jurídicos en Idiomas Extranjero: Inglés y Portugués, organizados por la Secretaria de Posgrado.

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado, Prof. Dr. Edgardo García Chiple, eleva para su aprobación los montos a abonar en concepto de honorarios docentes, en el marco de los Cursos de Lecto Comprensión de Textos Jurídicos en Idiomas Extranjero: Inglés y Portugués, organizados por la Secretaria de Posgrado.

Que los mencionados Cursos dieron inicio el 18 de agosto y 09 de septiembre de 2020, respectivamente.

Que se hace necesario fijar los montos a abonar en concepto de honorarios docentes;

Que de acuerdo al Reglamento Interno de la Secretaría de Posgrado, el Secretario de Posgrado está facultado a fijar las remuneraciones de los docentes y directivos que intervienen en las actividades de posgrado (art. 19 y 28 Res. Decanal 683/94).

Que se comparte la propuesta elevada por el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado;

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Establecer como monto a abonar a las Prof. Celina Sánchez Maciel y Cassia Neves, en concepto de honorarios docentes de los Cursos de Lecto Comprensión de Textos Jurídicos en Idiomas Extranjero: Inglés y Portugués, respectivamente, por cada una de ellas, la suma total de

pesos Cincuenta Mil (\$50.000) pagaderos en 4 cuotas mensuales de pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500) cada una.

Art. 2º: Los montos arriba indicados, se aplican retroactivamente a la fecha de inicio del Curso.

Art. 3º: Regístrese, dése copia y pase a la Secretaría de Posgrado a sus efectos.